

Las huertas sociales de Beasain tendrán un carácter social. La ubicación será enfrente de la empresa Fundiciones Estanda, al otro lado del río.

La ciudadanía podrá pedir las huertas a título individual o colectivo. En total habrá 55 huertas y la distribución es la siguiente:



Parque de huertas

- 15 huertas: Personas que por sus especiales características se consideran desfavorecidas respecto de otros, tales como parados,

perceptores de RGI, discapacitados.

- 40 huertas: Para la ciudadanía en general.

Pagos:

Las personas que por sus características se consideran desfavorecidas respecto de otros, tales como parados, perceptores de RGI, discapacitados, no pagan el canon y la fianza.

La licencia municipal se concederá por un periodo de un año, y dicho periodo se podrá ampliar hasta un máximo de 3 años.

La persona interesada en las huertas tendrá que presentar una solicitud, para ello tendrá que rellenar el [impreso oficial](#). Junto con esta solicitud, también tendrá que presentar los siguientes documentos:

- Copia del DNI
- Certificado de desempleo
- Certificado de jubilación
- Certificado de pensionista

Electrónicamente: Esta dirección de correo electrónico está siendo protegida contra los robots de spam. Necesita tener JavaScript habilitado para poder verlo.

En la oficina [iGunea](#)

Para pedir una huerta social hay que cumplir estos requisitos:

- Personas empadronadas en el Municipio de Beasain y que efectivamente residan en la localidad durante al menos 2 años (sin que tengan que ser consecutivos) antes de la publicación del anuncio de la convocatoria para la adjudicación.
- Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias o de otra índole con el Ayuntamiento de Beasain
- No ser ningún miembro de la unidad familiar usuario de otro huerto.
- No tener en propiedad, ni en usufructo o arrendamiento ni el solicitante ni ningún miembro de la unidad familiar terrenos de naturaleza rústica, que sean aptos para actividades agrícolas, en la comarca del Goierri.
- No haber sido sancionado en razón a la posesión anterior de huertos por incumplimiento previsto en la presente Normativa.

